ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta y uno de mayo de dos mil ve intitrés, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/4313/2023 de la delegada	9104
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	

Documental depositada el veintinueve de mayo del año en curso en el "Buzón Judicial" y registrada el día de la fecha en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, Conste.

Ciudad de México, a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de cuenta de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo¹, en relación con el 59² y 67, párrafo primero³, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formula alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Respecto a su solicitud de copias, dígasele que deberá estarse a lo determinado en proveído de veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en el que, entre otras cuestiones, se acordó favorablemente dicha petición.

En otro orden de ideas, de conformidad con la certificación de plazo que obra en el expediente, es posible advertir que ha transcurrido el plazo legal de tres días hábiles otorgado al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala para que remitiera copias certificadas de la iniciativa, del dictamen, así como del decreto relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas, sin que a la fecha lo haya hecho, no obstante de encontrarse debidamente notificado a través de lista⁴, como se desprende de la constancia respectiva; en consecuencia, el presente asunto se resolverá con los elementos que obran en autos.

Finalmente, visto el estado procesal del expediente, y toda vez que la Consejería Jurídica del Gobierno Federal no ha realizado manifestaciones

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior, sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley.

²Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

³Artículo 67. Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos.

 (\dots) .

^{1/ &}lt;u>Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal</u> Artículo 11./(...)

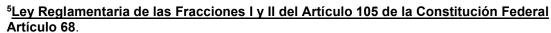
⁴Apercibimiento hecho efectivo mediante auto de once de mayo de dos mil veintitrés.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2023

en relación con este medio de control constitucional, no se ha recibido el pedimento de la Fiscalía General de la República, además, ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, sin que obren los de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Tlaxcala; con fundamento en el artículo 68, parrafo tercero⁵, de la citada Ley Reglamentaria de la materia, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte, que da fe.



(...)

EGM 4

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 228929

AC de la Suprema Co	rte de Justicia de la Nación
---------------------	------------------------------

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	EUMY630915MDFSSS02	certificado		^ .gee		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:34:59Z / 12/06/2023T13:34:59-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	I .	31 20 27 67 e9 fe 81 be e4 b9 50 6f 7e 59 63 c3 1f/93 86 e					
	I .	a 9c 53 a7 bc e1 95 98 65 38 08 c0 4c 95 70 91 ád 26 40 9	ζ	_	V		
	I .	00 25 0b ef 6f 04 74 97 55 2e 1b 4b b2 b0 9e 98 ea 1c 87 e		_ /			
	99 3e be 20 fd 73 a3 54 de 5f b0 c7 f0 3d 07 8	3 06 85 63 de 7a 47 c2 89 c0 48 63 c2 0f 10 1f 5c b8 f3 c4	c2 47 03 7f 6/4	L11161	a3 47 f9 a5		
	16 42 21 a4 83 de 65 97 2f 73 35 c1 0e 2b 85	a2 73 c1 5d 00 96 13 17 a9 0d d7 a2 04 ba ff 4a 51 44 58 j	8c 14 41 b6 7€	: 1f 1e	99 da b9 bf f8		
	0d 55 e2 6a a7 4e 2b 42 1e 44 dd c0 51 27 6e 08 fe f3 c0 51 ef 12 ec 0c db d6 71						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:34:59Z/ 12/06/2023T13:34:59-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a4					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/06/2023T19:34:59Z / 12/06/2023T13:34:59-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	P				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	ldentificador de la secuencia	5897184					
	Datos estampillados	4C0A642B3ED42BF910C4BA822643275FE5D355E5ABC	C6A7025CADE	C8E5	6203284		
	·						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:03:48Z / 09/06/2023T12:03:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	/ .	e 15 b7 ee b6 d8 5f 7f 04 0f 4d 82 f1 1a ba 79 b9 55 9b 6					
		3b 53 73 bc 52 57 28 dc c4 9b 71 46 0a f5 c3 3e e5 31 4					
	83 3c f1 7e 04 95 f2 ed dd 5a a4 d9 5a 52 4d 07 cc b8 85 d8 cd 78 1a 57 92 da 28 10 37 14 bb 72 6e 0a 5a 50 15 60 bb 14 e0 0e 32 a4 3f						
	b0 86 49 b8 24 2a 0d 7a 52 19 c5 70 ed d9 87 62 f4 e0 a9 60 e6 71 f6 90 f6 2f 3a a6 02 f5 88 1e b0 79 d9 6e 7e bd b6 33 77 ee 5e b8 30						
	0b de e2 87 3d c6 32 03 47 0f 2f db a8 70 a1 9c 5d c3 ae fd c8 80 57 e9 01 91 b1 fc fd 78 40 16 f5 41 15 b3 d2 08 0d 52 f3 85 49 9c 78 6d						
	86 0f 62 6c 4a b0 b1 d1 5a a1 5c 8d 8b da 7b 5f 18 94 17 b8 6f 22 f8 f4 9e 50 00 df						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:05:41Z / 09/06/2023T12:05:41-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/06/2023T18:03:48Z / 09/06/2023T12:03:48-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5890911					
	Datos estampillados	242A1E16D55EC6C4980ECF7FC83689AB13E76A6CA	62FE13D0D860	3C6E	D5D77B3		
	'	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					